



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
ALCALDIA Tlalpan
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONTRATO DE SERVICIOS:

AT-2020-027

ATOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS:
NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION:

STEREOREY MEXICO S.A

R.F.C. SMET41219F83

DOMICILIO: C. MARIANO ESCOBEDO NO.532 FRACC. COL. ANZUREZ,
ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11500, CIUDAD DE MEXICO

APODERADO LEGAL: JUAN CARLOS CORTES ROSAS

FECHA: A PRESTACION DEL SERVICIO:
28 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, HASTA
AGOTAR LA SUFICIENCIA
PRESUPUESTAL

CONDICIONES DE PAGO:
LOS PAGOS DEBIDOS DEL PRESENTE
CONTRATO SE CUBRIRAN A LOS 20 DIAS
NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCION DE
LA (S) FACTURA (S) DEBIDAMENTE REQUISITADA

SE OTORGARÁ ANTICIPO: SI () NO (X)

NO APLICA

FECHA DE DÍA MES AÑO
ELABORACIÓN 28 05 20 HOJA No. 1 DE

Garantía de cumplimiento

NO APLICA

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 28 DE MAYO DE
AÑO EN CURSO
HASTA AGOTAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

No. LICITACIÓN PÚBLICA NAL. () INTER. ()

No. INVITACIÓN RESTRICTIVA NAL. () ()

FECHA DE FALLO: DIRECTA

ADJUDICACIÓN DIRECTA: DIRECTA

ORDEN DE SERVICIO:
343

ATORIZACIÓN PRESUPUESTAL:

221-001-0001-28F100-3611-1-1-00-0000

INDAMEN TO LEGAL: ARTÍCULOS 27 INCISO C, 28, 62, 65 Y
DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO
DE TAL.

FACTURAR A: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, R.F.C. GDF9712084NA,
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO, AREA
1, C.P. 06000

PENAS CONVENCIONALES
NO APLICA

CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

CANTIDAD

UNIDAD DE MEDIDA

PRECIO UNITARIO

SUBTOTAL

1 CDMX, EMISORA-NOTICIAS MVS, SIGLAS-XHMS, FM, FRECUENCIA 102.5, PROGRAMA- NOTICIERO 1A EDICION LUIS
CARDENAS LOCAL, HORARIO 06:00 A 9:59 HRS, TOTAL SPOTS 20"

7 SERVICIO

\$7,901.13 \$55,307.91

2 CDMX, EMISORA-NOTICIAS MVS, SIGLAS-XHMS, FM, FRECUENCIA 102.5, PROGRAMA- NOTICIERO 1A EDICION LUIS
CARDENAS LOCAL, HORARIO 06:00 A 9:59 HRS, TOTAL SPOTS 30"

4 SERVICIO

\$11,861.69 \$47,406.76

3 CDMX, EMISORA-EXA RADIO, SIGLAS-XHEXA, FM, FRECUENCIA 104.9, PROGRAMA- PROGRAMACIÓN GENERAL (MUSICA
JUVENIL, POP, INGLES Y ESPAÑOL, HORARIO 06:00 A 24:00 HRS, TOTAL SPOTS 20"

16 SERVICIO

\$1,746.36 \$26,196.40

4 CDMX, EMISORA-EXA RADIO, SIGLAS-XHEXA, FM, FRECUENCIA 104.9, PROGRAMA- PROGRAMACIÓN GENERAL (MUSICA
JUVENIL, POP, INGLES Y ESPAÑOL, HORARIO 06:00 A 24:00 HRS, TOTAL SPOTS 30"

10 SERVICIO

\$2,096.62 \$20,966.20

SUBTOTAL \$149,876.27

IIVA \$23,980.20

TOTAL \$173,856.47

(CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 47/M.N.)
IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON LETRA

ELABORÓ

NOMBRE: MARTIN OLANDIZ
CARGO: JUD. DE
ADQUISICIONES

REVISÓ

NOMBRE: KATHERINE ESTEPhANY
CARGO: DIRECTORA DE REGIMENES Y
SERVS. GENERALES

POR "LA ALCALDIA"

NOMBRE: LIC. ALEJANDRO MENDOZA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACION

POR "LA ALCALDIA"

NOMBRE: ANIELY EUNICE AGUIRRE
CARGO: DIRECTORA DE
COMUNICACION SOCIAL

POR "LA ALCALDIA"

NOMBRE: LIC. NATALIA FLORES DELGADILLO
CARGO: JUD. DE COMUNICACION

POR "EL PRESTADOR"

NOMBRE: STEREOREY MEXICO S.A.
APODERADO LEGAL: JUAN CARLOS
CORTES ROSAS

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

**NOMBRE DEL
PRESTADOR**

EL PRESENTE ACREDITA LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA Y QUE SU OBJETO SOCIAL LE PERMITE COMERCIALIZAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NAVA (EN SU CASO DE PERSONAS MORALES) 30,946

FIRMA

CARGO

TELÉFONOS

FAX

FECHA

DÍA: MES: AÑO:

20 05 28

CI AUSULAS GENERALES

PRIMERA: Incremento del Servicio

PRIMERA: Incremento del Servicio "El Prestador de Servicios" se obligan a otorgar incremento en la cantidad del servicio a prestar, mediante modificaciones al contrato vigente, siempre y cuando el monto total, se encuentre dentro de los límites establecidos en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SEGUNDA: Condiciones de Pago

SEGUNDA: Condiciones de Pago
Las partes convienen que el importe del servicio contratado, materia del presente contrato será liquidado a "El Prestador de Servicios", una vez que el área requeriente de los mismos, bajo su responsabilidad, haya verificado el cumplimiento de su cometido en los términos de este instrumento.

Tercera: Calidad del Servicio

TERCERA: Calidad del Servicio. Los materiales que utilice "El Prestador de Servicios", para cumplir con la prestación del servicio objeto del presente contrato, deberán ser de primera calidad y en buen estado, sin que dicha circunstancia facilite a "El Prestador de Servicios" para reclamation un pago adicional por el uso de los materiales o por la ejecución de trabajos extraordinarios, en razón de que su precio se encuentra incluido en la cotización que se otorga como contraprestación por el servicio objeto de este instrumento.

OBSERVACIONES

CUARTA: Supervisión y Cumplimiento del Servicio

QUINTA: Prestador de Servicios Salarialmente Responsable
En el presente contrato "El Prestador de Servicios" se obliga a mantenerse como prestador de servicios hasta la terminación del contrato hasta la terminación en tanto dure el contrato.

SEXTA: El presente contrato, se regula de conformidad a lo estipulado por la Ley de Adquisiciones para el Gobierno Federal y demás disposiciones aplicables.

RESPUESTA: "El Prestador de Servicios" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en caso contrario, se estará a lo dispuesto por el artículo 2225 del Código Civil para el Distrito Federal.

OCTAVA: "El Prestador de Servicios" no podrá ceder en forma parcial o total los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

NOVENA: "La Alcaldía" podrá rescindir administrativamente o dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ya sea de común acuerdo, por caso fortuito, fuerza mayor, interés social o a la afectación de la prestación de un servicio público, será sin responsabilidad alguna a "La Alcaldía".